



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 205132A00/2003/UT/2017
Expediente: 01032/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a tres de noviembre de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día primero de noviembre del año dos mil diecisiete, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"Con fundamento en la importancia del tema que solicito, suponiendo que por su trascendencia tiene la Secretaría registro de la situación que acontece en Aculco, Solicito lo siguiente: - Número de bibliotecas en el Municipio de Aculco en 2016 - Número de bibliotecas en el Municipio de Aculco en 2017 (a la fecha) - Número, nombre y sueldo de los empleados adscritos a las bibliotecas del Municipio de Aculco en 2016 - Número, nombre y sueldo de los empleados adscritos a las bibliotecas del Municipio de Aculco en 2017 - Número (inventario) de libros en cada una de las bibliotecas de Aculco en 2016 - Número (inventario) de libros en cada una de las bibliotecas de Aculco en 2017 - Razón por la cual cerraron la mayoría de bibliotecas del municipio de Aculco, de manera conocida, visible y reciente. - Índice de analfabetismo en Aculco - Acciones que ha hecho el actual gobierno municipal para erradicar el analfabetismo en Aculco - Acuerdo de cabildo para cerrar las bibliotecas - Destino de todos los libros de las bibliotecas que cerraron - Deseo conocer el siglo en el que vivimos y en función de la respuesta, la razón por la cuál no se preserva o fomenta la lectura, sino más bien se mantiene a la población en el oscurantismo. Adicionalmente, deseo conocer si la razón por la cuál cerraron las bibliotecas es la ignorancia y la falta de cultura de la presidenta . ¿cuántos libros ha leído en su vida? ¿sabe leer? su complejo por no haber podido con la universidad ¿le genera deseos de que nadie adquiera conocimientos ¿le da envidia en conocimiento ajeno? Así cuándo vamos a progresar" (sic).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que corresponde a **"...Número de bibliotecas en el Municipio de Aculco en 2016 - Número de bibliotecas en el Municipio de Aculco en 2017 (a la fecha) - Número, nombre y sueldo de los empleados adscritos a las bibliotecas del Municipio de Aculco en 2016 - Número, nombre y sueldo de los empleados adscritos a las bibliotecas del Municipio de Aculco en 2017 - Número (inventario) de libros en cada una de las bibliotecas de Aculco en 2016 - Número (inventario) de libros en**

...2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

Oficio No. 205132A00/2003/UT/2017

cada una de las bibliotecas de Aculco en 2017 - Razón por la cual cerraron la mayoría de bibliotecas del municipio de Aculco, de manera conocida, visible y reciente, Destino de todos los libros de las bibliotecas que cerraron ...". se le sugiere al peticionario presentar su solicitud ante LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ubicada en Ciudad Deportiva "Licenciado Juan Fernández Albarrán", Deportiva No. 100, Colonia Irma P. Galindo de Reza, Avenida Adolfo López Mateos, Teléfono (01722) 1 67 80 40, extensión 101, correo electrónico: scuipe@edomex.gob.mx Horario de atención: 9 a 18 horas, de lunes a viernes, o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública:

"Artículo 38.- La Secretaría de Cultura tiene las siguientes atribuciones:...X. Crear, fomentar, coordinar, organizar y dirigir bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museos, y orientar sus actividades".

Así mismo, en cuanto a lo referente a "...Acuerdo de cabildo para cerrar las bibliotecas..." se le sugiere al peticionario presentar su solicitud ante LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro, Aculco, México Teléfono: 7181240145 Correo: uippe@aculco.gob.mx Horario de atención: 9:00 horas a las 16:00 horas, o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente.

Ahora bien, por lo que corresponde a "...Índice de analfabetismo en Aculco - Acciones que ha hecho el actual gobierno municipal para erradicar el analfabetismo en Aculco...", con base en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, se hace de su conocimiento que la información que esta dependencia genera relativa al índice de analfabetismo, obra en los consolidados estadísticos de inicio de cursos por ciclo escolar, publicados en el portal de información pública de oficio fracción XXXIV "Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades" en el siguiente link:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/estadist.web>, información que se anexa al presente acuerdo, al respecto es importante comentar que los indicadores no se encuentran desglosados por Municipio; por lo que para conocer la información de manera más detallada se le sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), ubicada en Francisco Márquez 160, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F. teléfono: 52412700 lada: 01-800-0060-300, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

...3



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-3-

Oficio No. 205132A00/2003/UT/2017

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>, en la citada dependencia, lo anterior en virtud de que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como facultades promover y proporcionar servicios de alfabetización. Así mismo, también podrá presentar su solicitud ante la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia dirigida al Sujeto Obligado, lo anterior en virtud de lo señalado en el artículo 21 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. ARTÍCULO 21.- El Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social deberá generar un conjunto de indicadores clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución de ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno y vivienda.

Por último, por lo que corresponde a **"...Deseo conocer el siglo en el que vivimos y en función de la respuesta, la razón por la cuál no se preserva o fomenta la lectura, sino más bien se mantiene a la población en el oscurantismo. Adicionalmente, deseo conocer si la razón por la cuál cerraron las bibliotecas es la ignorancia y la falta de cultura de la presidenta . ¿cuántos libros ha leído en su vida? ¿sabe leer? su complejo por no haber podido con la universidad ¿le genera deseos de que nadie adquiera conocimientos ¿le da envidia en conocimiento ajeno? Así cuándo vamos a progresar..." (sic)**, con base en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 12 párrafo segundo: "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones", por lo anterior, se hace de su conocimiento que el derecho de acceso a la información pública se trata de un derecho fundamental que tiene por objeto EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS que generen, administren o posean los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones, por lo que, no puede utilizarse este derecho para resolver problemáticas o para la investigación de hechos, por lo anterior, se le sugiere que en caso de querer levantar una queja en contra de la actuación de algún

...4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-4-

Oficio No. 205132A00/2003/UT/2017

servidor público, deberá dirigirse ante la autoridad educativa correspondiente, o bien a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, ubicada en Avenida 1º de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2º piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México, Teléfono (722) 275 67 00, extensión 6592 y 6554, correo electrónico: contraloriasocial@edomex.gob.mx, contraloriaabras@edomex.gob.mx, en virtud de que el artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece:

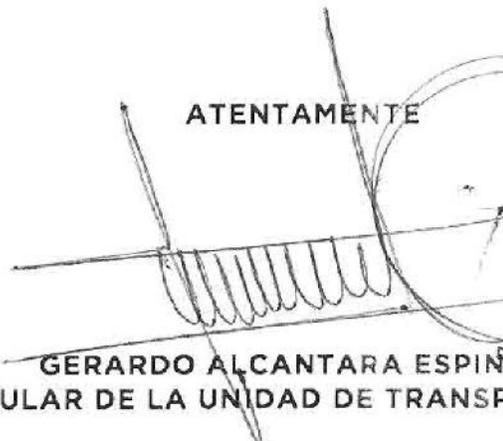
"Artículo 38 Bis.- La Secretaría de la Contraloría es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos."

También puede presentar su queja a través del Sistema de Atención Mexiquense en la siguiente liga http://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp, ya que el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) es un medio para presentar las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto de un trámite, servicio o servidor público de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Enviar al particular a través del SAIMEX el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE


Secretaría de Educación
Subsecretaría de Planeación y Administración
Dirección General de Inspección y Evaluación
Unidad de Transparencia

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA